

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALCUBILLA DE NOGALES

Edicto de delegación de funciones para la celebración de matrimonio civil

Por esta Alcaldía, mediante Decreto del día 16 de diciembre de 2016, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha resuelto delegar la atribución conferida por el art. 51 del Código Civil, referida a la autorización del matrimonio civil en el concejal don José Ricardo Blanco Arias, para la celebración del matrimonio civil entre don Luis Olegario Calvo Pérez y doña María Elena Llamas Cepedano, que tendrá lugar el día 8 de enero de 2017.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del citado reglamento.

Alcubilla de Nogales, 22 de diciembre de 2016.-El Alcalde.

R-201603604